ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SOPI-SASI-0047-2026

FECHA: *17 de Julio de 2026.*

LUGAR: *SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS*

OBJETO: ***"SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA."***

PRESUPUESTO OFICIAL: **853.000.000,00 COP**

ASISTENTES:

1. ***ANDRES FELIPE GARCIA CARMONA***
2. ***DIANA MARLENY ORTIZ***
3. ***NICOLAS COLORADO***
4. ***DIANA CAROLINA AGUDELO***
5. ***VALERIA ARANGO***
6. ***MIGUEL ANGEL ESPAÑA***

Propuestas presentadas para el proceso de selección abreviada Subasta Inversa No. SOPI-SASI-0047-2026 cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE***

AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA.".

SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES OFERTAS

No.	NOMBRE	Integrantes del Consorcio o U.T.	%	Representante Legal
1	TALLER CAR-AUTOS	**N/A**	**N/A**	Luis Carlos Garcia Valencia
2	SURTILLANTAS LA GUACA	**N/A**	**N/A**	Claudia Mónica Rave Aguirre

Dado lo anterior se procede con la revisión de los documentos y requisitos habilitantes.

REQUISITOS HABILITANTES Y/O DE SELECCIÓN

Conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes no dan puntaje, pero descalifica o habilita las Propuestas, por tanto, deberá presentarse soporte de cada uno de ellos como se determina a continuación:

El Comité Evaluador verificará el contenido de la documentación presentada en las Ofertas y conceptualizará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores.

Los oferentes tendrán la obligación de revisar los informes de EVALUACIÓN JURÍDICA.

TÉCNICA y FINANCIERA que suscribe el Comité Evaluador, los cuales se publicarán en documentos separados, en el portal Único de contratación SECOP II, con el fin de determinar qué documentos deben subsanar o aclarar y será de su única responsabilidad que lo hagan o no. La Entidad no tendrá ninguna obligación de tener otro medio para comunicarle a cada oferente acerca de los documentos a subsanar o aclarar.

Por su parte, el numeral 3 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece: "Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente Artículo, en los pliegos de condiciones para as contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido"

EXPERIENCIA ACREDITADA:

Para persona natural, persona jurídica o proponente plural.

Dadas las características a contratarse, se requiere contratar una persona natural o jurídica con capacidad administrativa, técnica y financiera, con experiencia en este tipo de contratos, que cuente con certificación de uso del suelo apto para talleres de reparación y mantenimiento a vehículos pesados y servitecas y servicios de mantenimiento a vehículos pesados.

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP y (ii) la certificación en la que conste los requisitos adicionales solicitados.

EXPERIENCIA GENERAL

El Proponente deberá acreditar Experiencia General en máximo DOS (02) Certificado de contrato o acta de liquidación o de recibo final celebrado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con el suministro de repuestos para mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y maquinaria pesada, que esté inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) que se encuentre vigente a la fecha de cierre del presente proceso y el cual deberá acreditar un valor igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial traído a valor presente, es decir, el equivalente a 296.5 SMMLV.

En caso de Unión temporal o Consorcio, cada uno de los participantes de la misma deben aportar experiencia general y ser acreditada por cada uno de los con las exigencias señaladas por la entidad

El Certificado presentado deberá estar ejecutado en un Cien Por Ciento (100%).

No.	NOMBRE	Representante Legal	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	TALLER CAR-AUTOS	Luis Carlos Garcia Valencia	NO CUMPLE
2	SURTILLANTAS LA GUACA	Claudia Mónica Rave Aguirre	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El Proponente deberá acreditar Experiencia Específica en máximo DOS (02) con Certificado de contrato o acta de liquidación o de recibo final celebrado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con el suministro de repuestos para mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y maquinaria pesada, que esté inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) que se encuentre vigente a la fecha de cierre del presente proceso y el cual deberá acreditar un valor igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial traído a valor presente, es decir, el equivalente a 232 SMMLV. Los Certificados presentados deberán estar ejecutados en un Cien Por Ciento (100%).

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los certificados aportados para efectos de acreditación de la Experiencia Específica requerida, deben estar clasificados en por lo menos tres (03) de los siguientes códigos los cuales en su totalidad tienen relación con el objeto a contratar, sin embargo, dentro de los tres (03) códigos, el código de clasificación UNSPSC 78181500 es obligatorio en cada una de las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, ya que va directamente relacionado con el proceso.

Clasificación UNSPSC	**Producto/Servicio**
78181500	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos
78181700	Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos
25171700	Sistemas de Frenado y Componentes
25171900	Ruedas y Acabados
25172000	Componentes de Sistemas de Suspensión
25172200	Puertas para vehículos
25172500	Neumáticos y Cámaras de Neumáticos
25172800	Sistemas y Componentes Hidráulicos
25174400	Sistema de Interior de Vehículos
25174600	Sistema de Asientos de Vehículos

No.	NOMBRE	Representante Legal	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	TALLER CAR-AUTOS	Luis Carlos Garcia Valencia	NO CUMPLE
2	SURTILLANTAS LA GUACA	Claudia Mónica Rave Aguirre	CUMPLE

Observaciones:

SURTILLANTAS LA GUACA APORTA LA SIGUIENTE EXPERIENCIA

CONSECUTIVO RUP	EXPERIENCIA PAG RUP	CONTRATO #	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	% PARTICIPACION
33	Pag77	985-2021	Gobernación de Risaralda	Suministro de llantas y lubricantes para vehículos livianos, volquetas y maquinaria pesada adscrita a la secretaria de infraestructura del departamento de Risaralda"	762.83	100%
41	Pag 90	1624-2022	Gobernación de Risaralda	Suministro de repuestos para Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Maquinaria Pesada, volquetas y dobletroque adscrita a la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Risaralda	1598,24	100%
				TOTAL, SMMLV	2361,07	

TALLER CAR AUTOS aporta lo siguiente: Aporta documentos varios que no cumplen los requisitos de números de contrato, ni cuantía, ni formato de certificación o acta de liquidación o recibo final.

No.	Contratante	Objeto	Soporte aportado
1	Hospital Local de Yotoco E.S.E.	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales	Certificación de experiencia
2	HESEGO Ingeniería S.A.S.	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, incluyendo suministro de repuestos y mano de obra	Facturas electrónicas y comprobantes de pago
3	Clientes particulares y empresariales	Servicios de mecánica general, frenos, suspensión,	Relación de contratos y

ACREDITACION DE LOS ASPECTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO

1. El oferente deberá contar mínimo con una infraestructura administrativa operativa y funcional, que garantice la salvaguarda de la maquinaria que se encuentre en servicios de mantenimiento o reparación, este requisito se acreditará al momento de presentar la propuesta con el certificado de tradición y/o contrato de arrendamiento con certificación bajo la gravedad de juramento, con el fin que se pueda verificar el área requerida

No.	NOMBRE	Representante Legal	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	TALLER CAR-AUTOS	Luis Carlos Garcia Valencia	NO CUMPLE
2	SURTILLANTAS LA GUACA	Claudia Mónica Rave Aguirre	CUMPLE

2. así mismo, debe contar con una puerta de ingreso adecuada para que pueda ingresar la cama baja con la correspondiente maquinaria amarilla pesada, volquetas, doble troques y vehículos livianos propiedad del Municipio de Dosquebradas, las dimensiones mínimas de la puerta deberán ser de 4,50 Mt de alto por 6 Mt de ancho (4,5x6). Esta condición será verificada por el Comité Evaluador en visita técnica. Este requisito se acreditará en un solo espacio, libre, con áreas de acceso propias para el ingreso de maquinaria pesada, y atención en el mantenimiento y reparación de los vehículos, maquinaria y equipos, acreditada con la presentación del plano de las áreas y que sea taller propio, arrendado o en convenio, para lo cual se debe adjuntar certificado de cámara de comercio del correspondiente establecimiento y copia del contrato o convenio.

No.	NOMBRE	Representante Legal	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	TALLER CAR-AUTOS	Luis Carlos Garcia Valencia	NO CUMPLE
2	SURTILLANTAS LA GUACA	Claudia Mónica Rave Aguirre	CUMPLE

OBSERVACIONES:

El Comité Evaluador realizó visita el día 17 de Julio de 2026 a los talleres de los oferentes en los cuales se encontraron las siguientes observaciones:

PROPONENTE 01 CAR-AUTOS

No se logra evidenciar el cumplimiento de este requisito toda vez que no se allega por parte del proponente ubicación del taller o convenio dentro del área metropolitana que aseguren la correcta ejecución del contrato.

PROPONENTE 02 SURTILLANTAS LA GUACA SAS

Se realizo la visita por parte del comité evaluador donde se constata el cumplimiento de este requisito (VER ACTA ADJUNTA DE VISITA)

3. **EQUIPO MÍNIMO EXIGIDO** El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN escrita donde manifieste que cuenta mínimo con los siguientes equipos necesarios para realizar el mantenimiento y reparación la cual estará sujeta a verificación en visita a las instalaciones, en caso de requerirse así:

EQUIPO	CANT
Equipo dispensador de aceite y recolector de aceite usado	1
Equipo de montallantas para vehículos livianos	1
Equipo de monta llanta para TODO TIPO DE VEHÍCULOS	1
Carro taller dotado con herramienta para atender los vehículos en el sitio	1
Scanner actualizado para vehículos livianos y pesados	1
Engrasadora neumática industrial	1
Dos (2) Torcometros debidamente calibrados y certificados por entidad autorizada (150 y 300 psi) con fecha de expedición del presente año.	1
Pistolas neumáticas tipo pesada	1
Pistola neumática Tipo liviano	1
Gato hidráulico capacidad mínima de 20 toneladas	2

No.	NOMBRE	Representante Legal	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	TALLER CAR-AUTOS	Luis Carlos Garcia Valencia	NO CUMPLE
2	SURTILLANTAS LA GUACA	Claudia Mónica Rave Aguirre	CUMPLE

PROPONENTE 01 CAR-AUTOS

No se logra evidenciar el cumplimiento de este requisito toda vez que no se allega por parte del proponente ubicación del taller o convenio dentro del área metropolitana que aseguren la correcta ejecución del contrato.

PROPONENTE 02 SURTILLANTAS LA GUACA SAS

Se realizo la visita por parte del comité evaluador donde se constata el cumplimiento de este requisito (VER ACTA ADJUNTA DE VISITA)

4. **PERSONAL OPERATIVO** Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con la siguiente organización técnica:

PERFIL PERSONAL OPERATIVO	CANT
Ingeniero Mecánico o Mecatrónico	1
Jefe de taller	1
Técnico en Mantenimiento de Motocicletas	1
Técnico de Mecánica y/o Técnico en mantenimiento de motores diesel	1

Lo anterior se acreditará mediante la presentación del contrato individual de trabajo, contrato de prestación de servicios, hoja de vida y una certificación firmada por e proponente, donde especifique que se pondrá a disposición de la entidad y para la ejecución del contrato el personal operativo mínimo, además de certificar afiliación y pago de aportes a seguridad social de los trabajadores de planta. El proponente deberá designar de su personal, al empleado que se encargará de atender en forma directa los requisitos de la Administración Municipal, durante la ejecución del contrato y aportar planillas de seguridad social donde aparezca en su planta de personal los empleados ofrecidos.

OBSERVACIONES:

PROPONENTE 01 CAR-AUTOS

No se logra evidenciar el cumplimiento de este requisito toda vez que no se allega por parte del proponente ubicación del taller o convenio dentro del área metropolitana que aseguren la correcta ejecución del contrato.

PROPONENTE 02 SURTILLANTAS LA GUACA SAS

Se realizo la visita por parte del comité evaluador donde se constata el cumplimiento de este requisito (VER ACTA ADJUNTA DE VISITA)

No.	NOMBRE	Representante Legal	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	TALLER CAR-AUTOS	Luis Carlos Garcia Valencia	NO CUMPLE
2	SURTILLANTAS LA GUACA	Claudia Mónica Rave Aguirre	CUMPLE

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES

Debido a la naturaleza del objeto del contrato que se pretende suscribir y con el propósito de realizar compras públicas sostenibles, que garanticen el trato adecuado del medio ambiente se exigen los siguientes requisitos mínimos:

- El proponente deberá contar con instalación que tenga sistemas de tratamiento de aguas residuales (trampa de grasas), al igual que sistemas de drenaje en funcionamiento, lo cual será verificado en la visita técnica del comité evaluador.

No.	NOMBRE	Representante Legal	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	TALLER CAR-AUTOS	Luis Carlos Garcia Valencia	NO CUMPLE
2	SURTILLANTAS LA GUACA	Claudia Mónica Rave Aguirre	CUMPLE

- El proponente deberá acreditar en su propuesta, que cuenta con plan de manejo de residuos peligrosos "Plan RESPEL" a fin de garantizar el adecuado manejo de residuos peligrosos en cumplimiento del Artículo 10 del Decreto 4741 de 2005, entendiendo que los mantenimientos del parque automotor generan residuos y en general en lo referente a la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la

gestión integral. Para acreditar este requerimiento, debe demostrar relación contractual o comercial con un gestor de RESPEL, es decir, se debe adjuntar un contrato suscrito entre el proponente o uno de sus consorciados cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal y una empresa gestora RESPEL y/o certificados de disposición final a nombre del proponente.

No.	NOMBRE	Representante Legal	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	TALLER CAR-AUTOS	Luis Carlos Garcia Valencia	NO CUMPLE
2	SURTILLANTAS LA GUACA	Claudia Mónica Rave Aguirre	CUMPLE

- El taller ofertado por el proponente debe estar inscrito en programas post consumo de baterías de plomo lo cual se debe acreditar con los certificados de disposición final otorgados por el operador autorizado.

No.	NOMBRE	Representante Legal	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	TALLER CAR-AUTOS	Luis Carlos Garcia Valencia	NO CUMPLE
2	SURTILLANTAS LA GUACA	Claudia Mónica Rave Aguirre	CUMPLE

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 emitida por el Ministerio del Trabajo, y debido a las características del servicio, se hace necesario que los proponentes demuestren un adecuado cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST), por tal razón el oferente debe presentar certificado de cumplimiento de estándares mínimos de SG-SST de acuerdo a las disposiciones de la materia, emitido por la ARL , con un porcentaje mayor a 85%. Este certificado no podrá ser mayor a 30 días.

No.	NOMBRE	Representante Legal	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	TALLER CAR-AUTOS	Luis Carlos Garcia Valencia	NO CUMPLE
2	SURTILLANTAS LA GUACA	Claudia Mónica Rave Aguirre	CUMPLE

OBSERVACIONES:

A continuación, se relacionan los proponentes habilitados y no habilitados técnicamente:

No.	NOMBRE	HABILITADO O NO HABILITADO TECNICAMENTE
1	TALLER CAR-AUTOS	NO HABILITADO
2	SURTILLANTAS LA GUACA	HABILITADO

NOTA: Se anexa a este informe INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SOPI-SASI-047-2026

La presente acta de evaluación se publicará en el **SECOP II** para que continúe el trámite con los términos establecidos en el cronograma del proceso, dado que uno de los oferentes no quedo habilitado técnicamente se le corre traslado para que subsane de acuerdo a los resultados encontrados en esta verificación técnica.

ANDRES FELIPE GARCIA CARMONA
Director Operativo OOPP

NICOLAS COLORADO
Contratista

DIANA MARLENY ORTIZ
Contratista

MIGUEL ANGEL ESPAÑA
Contratista

VALERIA ARANGO
Contratista

DIANA CAROLINA AGUDELO
Contratista

Dosquebradas, 17 de julio de 2026

ASUNTO: INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SOPI-SASI-047-2026

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SOPI – SASI- 0047 – 2026 *"SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA "*

Cordial saludo,

Me permito remitir informe fotográfico de la visita realizada el día 17 de julio de 2026, en el desarrollo del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SOPI – SASI-0047 – 2026 cuyo objeto es *"SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA "*

El presente informe tiene carácter preliminar y consigna los resultados de la revisión inicial de los documentos técnicos aportados por los proponentes, así como de la visita técnica efectivamente realizada. La determinación definitiva sobre el cumplimiento de los requisitos habilitantes corresponderá al informe de evaluación, una vez se complete la revisión integral de las propuestas y se surtan las solicitudes de aclaración o subsanación a que haya lugar.

PROPONENTE 01 SURTILLANTAS LA GUACA SAS

ACREDITACIÓN DE LOS ASPECTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO

El oferente deberá contar mínimo con una infraestructura administrativa operativa y funcional que garantice la salvaguarda de la maquinaria que se encuentre en servicios de mantenimiento o reparación, este requisito se acreditará al momento de presentar la propuesta con el certificado de tradición y/o contrato de arrendamiento y su servicio se deberá presta en Pereira o Dosquebradas departamento de Risaralda. Así mismo, como única característica técnica debe contar con una puerta de ingreso adecuada para que pueda ingresar la cama baja con la correspondiente maquinaria amarilla pesada, volquetas, doble troques y vehículos livianos propiedad del Municipio de Dosquebradas. Las dimensiones mínimas de la puerta deberán ser de 4,5 Mt de alto por 6 Mt de ancho (4,5x6). Esta condición será verificada por el Comité Evaluador en visita técnica. Este requisito se acreditará en un solo espacio, libre, con áreas de acceso propias para el ingreso de maquinaria pesada, y atención en el mantenimiento y reparación de los vehículos, maquinaria y equipos y que sea taller propio, arrendado o en convenio, para lo cual se debe adjuntar certificado de cámara de comercio del correspondiente establecimiento y copia del contrato o convenio.



El proponente identificó como taller ofrecido el establecimiento ubicado en la Carrera 2 Norte No. 9A-40, sector La Badea, municipio de Dosquebradas. Para acreditar su disponibilidad aportó certificación suscrita por la representante legal, en la cual manifiesta que el establecimiento cuenta con aproximadamente 1.000 m² entre áreas operativas y administrativas, puerta de ingreso de 4,50 m por 6,00 m y áreas de trabajo demarcadas.

Asimismo, presentó certificado de Cámara de Comercio en el que aparece registrado el establecimiento de comercio Surtillantas La Guaca en la misma dirección, contrato de arrendamiento vigente y certificado de tradición del inmueble. En consecuencia, el proponente acredita documentalmente la ubicación y disponibilidad jurídica del taller en Dosquebradas. Las dimensiones de acceso, existencia de un espacio libre, zonas demarcadas y condiciones físicas de operación deben dejarse expresamente soportadas mediante las mediciones, observaciones y registro fotográfico obtenidos en la visita técnica del 17 de julio de 2026.

EQUIPO MÍNIMO EXIGIDO

El oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** escrita donde manifieste que cuenta mínimo con los siguientes equipos necesarios para realizar el mantenimiento y reparación la cual estará sujeta a verificación en visita a las instalaciones, en caso de requerirse así:

www.dosquebradas.gov.co

EQUIPO	CANT
Equipo dispensador de aceite y recolector de aceite usado  	1
Equipo de montallantas para vehículos livianos 	1

www.dosquebradas.gov.co

Equipo de monta llanta para TODO TIPO DE VEHÍCULOS 	1
Carro taller dotado con herramienta para atender los vehículos en el sitio 	1
	1

www.dosquebradas.gov.co

Scanner actualizado para vehículos livianos y pesados 	
Engrasadora neumática industrial 	1

www.dosquebradas.gov.co

Dos (2) Torcometros debidamente calibrados y certificados por entidad autorizada (150 y 300 psi) con fecha de expedición del presente año. 	1
Pistolas neumáticas tipo pesada 	1

www.dosquebradas.gov.co

Pistola neumática Tipo liviano 	1
Gato hidráulico capacidad mínima de 20 toneladas 	2

www.dosquebradas.gov.co

El proponente presentó certificación suscrita por su representante legal, mediante la cual relacionó los equipos mínimos requeridos para la ejecución del contrato y anexó el correspondiente registro fotográfico.

Adicionalmente, el día 17 de julio de 2026, el Comité Evaluador realizó visita técnica al taller ofrecido por SURTILLANTAS LA GUACA S.A.S., ubicado en la Carrera 2 Norte No. 9A-40, sector La Badea, municipio de Dosquebradas. Durante la visita se verificó físicamente la existencia, disponibilidad y funcionamiento de los equipos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, entre ellos:

- Equipo dispensador y recolector de aceite usado.
- Equipo de montallantas para vehículos livianos.
- Equipo para montaje de llantas de vehículos pesados.
- Carro taller dotado con herramientas.
- Escáner para vehículos livianos y pesados.
- Engrasadora neumática industrial.
- Torcómetros.
- Pistolas neumáticas para trabajo liviano y pesado.
- Gatos hidráulicos con la capacidad requerida.

De igual manera, se constató que los equipos se encontraban dentro de las instalaciones ofrecidas o disponibles para la atención de los vehículos y maquinaria del Municipio, conforme con las condiciones técnicas requeridas.

ACREDITACIÓN USO DEL SUELO

El taller ofertado debe tener todas las condiciones mínimas para funcionar y atender la maquinaria pesada, por tal razón, se hace necesario que el oferente aporte certificado de uso del suelo del predio en el que se encuentra ubicado el taller ofertado, expedido por la autoridad competente, en el que conste que el taller ofertado está ubicado en una zona en la que pueda prestar el servicio de mantenimiento de vehículos pesados.

El proponente aportó el Certificado de Uso del Suelo No. 046, correspondiente al inmueble ubicado en la Carrera 2 Norte No. 9A-40, Troncal de Occidente, Dosquebradas, en el cual se autorizan las actividades de reparación y mantenimiento de vehículos pesados, mantenimiento de vehículos livianos, serviteca y lavadero.

Adicionalmente, presentó la Comunicación Externa No. 20260120-1582-I del 20 de enero de 2026, mediante la cual la autoridad municipal concluyó expresamente que el uso del suelo otorgado para ese inmueble se encuentra vigente, bajo las condiciones actuales de operación y con la obligación de adelantar el respectivo Plan de Regularización conforme al nuevo POT.

www.dosquebradas.gov.co

PERSONAL OPERATIVO

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con la siguiente organización técnica:

PERFIL PERSONAL OPERATIVO	CANT
Ingeniero Mecánico o Mecatrónico	1
Jefe de Taller	1
Técnico en Mantenimiento de Motocicletas	1
Técnico de Mecánica y/o Técnico en mantenimiento de motores DIESEL	1

Surtillantas La Guaca presentó certificación firmada por su representante legal en la cual relacionó el siguiente personal:

- Cristian Camilo Jaramillo: ingeniero mecánico.
- Edgar de Jesús Arteaga: jefe de taller.
- Diego Armando Díaz: técnico en mantenimiento de motocicletas.
- Jhon Alejandro Saavedra: técnico en mantenimiento de motores diésel.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES

Debido a la naturaleza del objeto del contrato que se pretende suscribir y con el propósito de realizar compras públicas sostenibles, que garanticen el trato adecuado del medio ambiente se exigen los siguientes requisitos mínimos:

El proponente deberá contar con instalación que tenga sistemas de tratamiento de aguas residuales (trampa de grasas), al igual que sistemas de drenaje en funcionamiento, lo cual será verificada en la visita técnica del comité evaluador.



www.dosquebradas.gov.co

Durante la visita técnica realizada el 17 de julio de 2026 al taller ofrecido por SURTILLANTAS LA GUACA S.A.S., el Comité Evaluador verificó físicamente que las instalaciones cuentan con trampa de grasas, sistemas de drenaje y espacios destinados al manejo de los residuos derivados de las actividades de mantenimiento automotor.

Las condiciones observadas permiten establecer que el taller dispone de la infraestructura física ambiental requerida en el pliego para el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

En consecuencia, respecto de los elementos susceptibles de verificación durante la visita técnica —trampa de grasas, drenajes y condiciones físicas para el manejo de residuos—, el proponente cumple con lo exigido.

PROPONENTE 02 TALLER CAR AUTOS

ACREDITACIÓN DE LOS ASPECTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO

El oferente deberá contar mínimo con una infraestructura administrativa operativa y funcional que garantice la salvaguarda de la maquinaria que se encuentre en servicios de mantenimiento o reparación, este requisito se acreditará al momento de presentar la propuesta con el certificado de tradición y/o contrato de arrendamiento y su servicio se deberá presta en Pereira o Dosquebradas departamento de Risaralda. Así mismo, como única característica técnica debe contar con una puerta de ingreso adecuada para que pueda ingresar la cama baja con la correspondiente maquinaria amarilla pesada, volquetas, doble troques y vehículos livianos propiedad del Municipio de Dosquebradas. Las dimensiones mínimas de la puerta deberán ser de 4,5 Mt de alto por 6 Mt de ancho (4,5x6). Esta condición será verificada por el Comité Evaluador en visita técnica. Este requisito se acreditará en un solo espacio, libre, con áreas de acceso propias para el ingreso de maquinaria pesada, y atención en el mantenimiento y reparación de los vehículos, maquinaria y equipos y que sea taller propio, arrendado o en convenio, para lo cual se debe adjuntar certificado de cámara de comercio del correspondiente establecimiento y copia del contrato o convenio.

Revisada la documentación aportada por Car Autos, se evidenció que el proponente informó como domicilio y dirección para comunicaciones la Calle 4 No. 6-43 de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca. No identificó dentro de su oferta un taller ubicado en Pereira o Dosquebradas ni aportó certificado de tradición, contrato de arrendamiento, contrato de convenio o certificado de Cámara de Comercio correspondiente a un establecimiento localizado en alguna de estas dos ciudades.

Tampoco aportó certificación que indicara las dimensiones de la puerta, distribución de las áreas, existencia de espacio para el ingreso y atención de maquinaria pesada ni registro fotográfico del taller local ofrecido. En consecuencia, durante la visita del 17 de julio de 2026 no fue posible verificar un establecimiento ofertado por Car Autos en Pereira o Dosquebradas.

La manifestación general contenida en su carta, según la cual cuenta con infraestructura, instalaciones y capacidad técnica, no sustituye los medios específicos de acreditación exigidos por el pliego.

www.dosquebradas.gov.co

EQUIPO MÍNIMO EXIGIDO

El oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** escrita donde manifieste que cuenta mínimo con los siguientes equipos necesarios para realizar el mantenimiento y reparación la cual estará sujeta a verificación en visita a las instalaciones, en caso de requerirse así:

EQUIPO	CANT
Equipo dispensador de aceite y recolector de aceite usado	1
Equipo de montallantas para vehículos livianos	1
Equipo de monta llanta para TODO TIPO DE VEHÍCULOS	1
Carro taller dotado con herramienta para atender los vehículos en el sitio	1
Scanner actualizado para vehículos livianos y pesados	1
Engrasadora neumática industrial	1
Dos (2) Torcometros debidamente calibrados y certificados por entidad autorizada (150 y 300 psi) con fecha de expedición del presente año.	1
Pistolas neumáticas tipo pesada	1
Pistola neumática Tipo liviano	1
Gato hidráulico capacidad mínima de 20 toneladas	2

Revisada la documentación presentada por CAR AUTOS, no se encontró certificación específica suscrita por el proponente en la que se relacionaran e individualizaran los equipos mínimos exigidos en el pliego de condiciones. Tampoco se aportó registro fotográfico, certificados de calibración, documentos del carro taller ni evidencia documental suficiente que permitiera verificar la disponibilidad de dichos elementos.

La carta de presentación contiene una manifestación general según la cual el proponente cuenta con infraestructura, equipos especializados, herramientas y personal calificado; sin embargo, dicha declaración no identifica cada uno de los equipos exigidos ni sustituye la certificación y el registro fotográfico solicitados expresamente en el pliego.

Adicionalmente, no fue posible efectuar la verificación física del equipo mínimo, debido a que el proponente no identificó ni acreditó dentro de su oferta un taller ubicado en Pereira o Dosquebradas. La dirección informada por CAR AUTOS corresponde a Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, y no se presentó contrato, convenio, arrendamiento o documento equivalente que permitiera establecer la existencia y disponibilidad de un taller local en alguna de las ciudades establecidas en el pliego.

En consecuencia, el Comité Evaluador no contó con una ubicación en Pereira o Dosquebradas susceptible de visita y, por tanto, no fue posible comprobar físicamente la existencia, estado, características y disponibilidad de los equipos mínimos requeridos para la ejecución del contrato.

www.dosquebradas.gov.co

La imposibilidad de realizar la visita técnica no obedeció a una decisión o limitación de la Entidad, sino a la falta de identificación y acreditación, dentro de la propuesta, de un taller en la ubicación territorial exigida.

ACREDITACIÓN USO DEL SUELO

El taller ofertado debe tener todas las condiciones mínimas para funcionar y atender la maquinaria pesada, por tal razón, se hace necesario que el oferente aporte certificado de uso del suelo del predio en el que se encuentra ubicado el taller ofertado, expedido por la autoridad competente, en el que conste que el taller ofertado está ubicado en una zona en la que pueda prestar el servicio de mantenimiento de vehículos pesados.

Car Autos no aportó certificado de uso del suelo correspondiente a un taller ubicado en Pereira o Dosquebradas. Tampoco identificó un predio local en el cual se desarrollarían las actividades de mantenimiento de vehículos pesados o serviteca.

La dirección reportada por el proponente corresponde a Guadalajara de Buga, ubicación diferente de las expresamente establecidas en el pliego para la prestación del servicio.

PERSONAL OPERATIVO

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con la siguiente organización técnica:

PERFIL PERSONAL OPERATIVO	CANT
Ingeniero Mecánico o Mecatrónico	1
Jefe de Taller	1
Técnico en Mantenimiento de Motocicletas	1
Técnico de Mecánica y/o Técnico en mantenimiento de motores DIESEL	1

Car Autos no presentó certificación específica del personal operativo mínimo ni identificó por nombre al ingeniero mecánico o mecatrónico, jefe de taller, técnico en motocicletas y técnico en motores diésel.

Tampoco aportó contratos, hojas de vida, soportes académicos, planillas individualizadas de seguridad social ni designación del empleado encargado de atender directamente a la Administración. El formato general de pago de aportes parafiscales presentado por el proponente no individualiza al personal ofrecido y no sustituye los documentos técnicos exigidos para este requisito

www.dosquebradas.gov.co

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES

Debido a la naturaleza del objeto del contrato que se pretende suscribir y con el propósito de realizar compras públicas sostenibles, que garanticen el trato adecuado del medio ambiente se exigen los siguientes requisitos mínimos:

El proponente deberá contar con instalación que tenga sistemas de tratamiento de aguas residuales (trampa de grasas), al igual que sistemas de drenaje en funcionamiento, lo cual será verificada en la visita técnica del comité evaluador.

No fue posible verificar físicamente la existencia de trampa de grasas, sistemas de drenaje, zonas de almacenamiento de residuos o las demás condiciones ambientales del taller, debido a que el proponente no identificó ni acreditó un establecimiento ubicado en Pereira o Dosquebradas susceptible de visita técnica.

La dirección informada en su propuesta corresponde a Guadalajara de Buga y no se presentó documento que acreditara la disponibilidad de un taller local. En consecuencia, el Comité Evaluador no pudo comprobar el cumplimiento de las condiciones ambientales físicas exigidas en el pliego.

CONCLUSIONES PRELIMINARES

Como resultado de la revisión técnica inicial y de la visita realizada el 17 de julio de 2026, se estableció preliminarmente lo siguiente:

Proponente	Resultado preliminar
Surtillantas La Guaca S.A.S.	Se verificó físicamente el taller ofrecido, sus condiciones de acceso, la existencia y disponibilidad de los equipos mínimos y los componentes físicos ambientales exigidos. Los requisitos documentales relacionados con personal y gestión ambiental deberán consolidarse con la revisión integral de la propuesta.
Car Autos	No identificó ni acreditó dentro de la propuesta un taller ubicado en Pereira o Dosquebradas. Por esta razón, no fue posible realizar la visita ni verificar físicamente la infraestructura, los equipos y las condiciones ambientales. La revisión inicial tampoco permitió identificar los documentos específicos exigidos para dichos requisitos.

www.dosquebradas.gov.co